# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUCIÓN

## LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2017

## PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON ID N° 337.022

### 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Atyrá, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las nueve horas, se reúne **El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS,** en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Atyrá, ubicada en la Calle San Francisco 495 esquina Calle Mcal. José Félix Estigarribia.----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Atyrá.----------

### 2. ANTECEDENTES

**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON ID N° 337.022**

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017, según el objeto de gasto **840–30–003** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 460/2016**, y son los Señores ***Wualberto Figueredo Saguier, Alcides Brítez Morales y Francisco Javier Bernal.***

### 3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Atyrá, sito en la Calle San Francisco 495 esquina Calle Mcal. José Félix Estigarribia, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a los cuatro días del mes de noviembre, siendo las siete horas con treinta minutos, que para mejor ilustración se transcribe en su parte sustancial: ----------

En la ciudad de Atyrá, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las siete horas con treinta minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá para dar apertura a los sobres del llamado para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON ID N° 337.022,** para la Municipalidad de Atyrá.-----

Realizándose este acto con la presencia de las siguientes personas:

- Sr. **Rodrigo Javier Bernal Velázquez** Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Sra. **Valeria Angélica Medina,** con **C.I.C. N° 4.008.412,** representante de la firma **LAKMI S.A.**

Seguidamente el Responsable de la U.O.C, el Sr. Rodrigo Javier Bernal Velázquez da la bienvenida y pasa a la apertura de 1 (un) único, presentado al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

1. **El primer y único sobre abierto es de la Firma: LAKMI S.A.;** cuya oferta asciende **a Gs. 71.221.500 (guaraníes setenta y un millones doscientos veintiún mil quinientos), IVA INCLUIDO.----------**

Se constata que todas las carpetas, contienen las documentaciones básicas requeridas para la presentación de la oferta. ----------

No habiendo observaciones y ningún otro punto a tratar, se informa al representante, que una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación, se les notificará oportunamente por los medios pactados. ----------

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las ocho horas. ----------

**4. MONTO TOTAL DE LA OFERTA**

| Ítem | Descripción | EMPRESA | Monto Total de la Oferta (IVA incluido) |
|---|---|---|---|
| 1 | **CD N° 21/2017 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON ID N° 337.022** | **LAKMI S.A.** | **71.221.500** |

No se registra errores aritméticos, en en la oferta presentada por la firma **LAKMI S.A**. La sumatoria total de todos los ítems corresponde a las sumatoria presentada en su oferta.

## 5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### a. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"**, relativa a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro Nº 1.**----------

| CUADRO Nº 1 – DOCUMENTOS LEGALES | LAKMI S.A. |
|---|---|
| Formulario de la Oferta | Cumple |
| Formulario de Lista de Precios | Cumple |
| Formulario de Composición de Precios Unitarios | Cumple |
| Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta | Cumple |
| DD. JJ. Art. 40 y 20 | Cumple |

La firma **LAKMI S.A.**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial, requerida en el PBC del presente llamado a Contratación Directa.

### b. Cumplimiento de suministro de documentación técnico legal

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 establece en el Punto 3: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la Firma **LAKMI S.A.,** su planilla de precios asciende a **Gs. 71.225.500 (guaraníes setenta y un millones doscientos veinticinco mil quinientos), con toda la documentación correspondiente,** por la cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro Nº 2 (CUMPLE/NO CUMPLE).**

| *Documentos Legales* | LAKMI S.A. |
|---|---|
| *Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | *CUMPLE* |
| *Fotocopia de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).* | *CUMPLE* |
| *Fotocopia simple de Patente Comercial.* | *CUMPLE* |
| *Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.* | *CUMPLE* |
| *Fotocopia simple del documento la capacidad del firmante, cuando corresponda.* | *CUMPLE* |

| | |
|---|---|
| *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | *CUMPLE* |
| *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.* | *CUMPLE* |
| *Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.* | *CUMPLE* |
| *Certificado de Cumplimiento Tributario.* | *CUMPLE* |
| *Formulario de Especificaciones Técnicas.* | *CUMPLE* |

Habiéndose constatado a través de los documentos incluidos en la oferta presentada por la firma **LAKMI S.A.,** CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal.

## 6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora con la firma **LAKMI S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

## 7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRTACIÓN DIRECTA Nº 21/2017 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON ID N° 337.022,** a la siguiente firma:----------

**LAKMI S.A**, de la ciudad de Pirayú, de propiedad del Sr. **Pablo Antonio Aguilar Godoy,** por un total del **Gs. 71.225.500 (guaraníes setenta y un millones doscientos veinticinco mil quinientos).** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha cuatro de noviembre del año dos mil diez y siete, a las once horas. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

***Alcides Ramón Britez Morales***
**MIEMBRO**
**COMITÉ EVALUADOR**

***Wualberto Figueredo Saguier***
**MIEMBRO**
**COMITÉ EVALUADOR**

***Francisco Javier Bernal***
**MIEMBRO**
**COMITÉ EVALUADOR**